

# SOCIOLABORAL

CONSEJO DE TRABAJADORES DE BARCELONA:

## «Si los conflictos colectivos se producen, ¿por qué ignorarlos?»

Por Enrique SOPENA

BARCELONA, 25. — «Si los conflictos colectivos se producen, ¿por qué ignorarlos? Las tensiones entre capital y trabajo se traducen en ocasiones en paros colectivos, que originan pérdidas a la producción y graves sanciones para los afectados. La actual regulación de los conflictos colectivos es insuficiente, y su tratamiento, poco eficaz (...). Es precisa una actualización de la normativa legal reguladora de los conflictos colectivos, incluidos los paros como consecuencias de aquéllos. La peor situación es la actual, en que los conflictos se producen y las normas no sirven para encauzarlos o resolverlos.»

Este párrafo pertenece a una declaración hecha pública por el Consejo de Trabajadores de Barcelona, en el que se contienen una serie de reivindicaciones que se enlazan expresamente con la próxima festividad del día 1 de mayo. Las peticiones difundidas ahora comportan, como se podrá ver, una cierta audacia en el planteamiento, algo no demasiado habitual, habida cuenta de la procedencia del escrito. Referente al tema de los conflictos, cabe recordar que recientemente más de dos mil ciudadanos barceloneses elevaron un documento al delegado provincial de Sindicatos, en el que se reflejaba la inquietud existente aquí por el alto número de huelgas y despidos, así como por las fórmulas poco negociadas con que las actuales estructuras tratan de resolver estos problemas. La petición a Sindicatos incluía el derecho a la huelga y la solicitud de que la fuerza pública no interviniera en este tipo de conflictos.

### UNIDAD Y LIBERTAD SINDICAL

En cuanto a la declaración del Consejo de Trabajadores, digamos que se apoya en 13 puntos fundamentales, de los cuales valga reproducir los aspectos tal vez más significativos.

«Si nuestro sindicalismo

quiere prestar un servicio eficaz a los trabajadores, ha de ser fuerte, eficaz y responsable. Para ello hace falta unidad (...); la unidad es compatible con la libertad. Un sindicalismo ha de ser único, porque les interesa a los trabajadores, y libre, porque lo necesitan los trabajadores... La libertad sindical supone el ejercicio de la democracia sindical: plena libertad de elección, libertad de expresión, reunión y decisión, garantía de autonomía e independencia.

Los trabajadores debemos ser parte integrante de la empresa, de sus decisiones, de su gestión y de sus resultados. No queremos vender nuestro trabajo, pretendemos que se reconozca la valía de nuestro esfuerzo como medio indispensable para la marcha de la empresa (...). Que conste que nuestra política no es antiempresa, porque sabemos que la empresa productiva es la base de toda la economía, de empresarios y de trabajadores.

(...) Exigimos un salario suficiente, en la cuantía que en cada momento sea preciso, para vivir con la dignidad que señalan nuestras leyes. Un salario que permita hacer frente al aumento de precios mediante su revisión periódica. Un salario que no nos obligue al pluriempleo.

### JORNADA DE CUARENTA Y CUATRO HORAS

(...) Reclamamos con carácter general la jornada de cuarenta y cuatro horas semanales, distribuidas de lunes a viernes. ¿Alguien puede negarnos hoy este derecho?

De poco nos sirven los aumentos de salarios si quedan disminuidos por las subidas de precios... Deben adoptarse medidas enérgicas de control de precios de artículos de primera necesidad. Y si es necesario se habrá de acudir al bloqueo de precios de determinados productos, tanto alimenticios como de vestido y calzado, enseñanza, transporte y vivienda. Pero, claro, queremos ante todo

efectividad. No nos sirven las palabras que no frenan el coste de la vida.

Reiteramos nuestro objetivo básico: mantenimiento a ultranza del pleno empleo (...). Pretendemos que ningún trabajador se quede sin puesto de trabajo, que no se despidan a ningún trabajador por razones arbitrarias y que las indemnizaciones no sirvan para cubrir el despido libre.

El trabajador tiene derecho a obtener de la Seguridad Social una total efectividad. Las situaciones de baja por enfermedad y accidente y las pensiones de jubilación deben reflejar absolutamente la realidad del salario percibido (...). La asistencia sanitaria ha de ser suficiente y efectiva. Insistimos en que no permitiremos que aquellos a los que se les ha encomendado el valioso deber de atender y cuidar de nuestra salud, realicen su misión como una carga, sin ilusión ni humanidad.

### DEFICIT DE PLAZAS ESCOLARES

(...) La gratuidad no nos alcanza a todos, y cada vez es mayor el déficit de plazas escolares. En esta situación, los trabajadores somos los que menos opción tenemos a disfrutar de puestos en las escuelas, porque la desenfrenada carrera de precios en la enseñanza pone coto a tal deseo.

Los enlaces sindicales y jurados de empresa tenemos unas garantías, pero no nos bastan, porque son insuficientes. Necesitamos mayores seguridades para el ejercicio de nuestro cargo, más facilidades para el cumplimiento de nuestra misión; colaboración por parte de todos para la resolución de los problemas que se plantean en las empresas (...). Como protagonistas sindicales, enlaces y jurados, en constante batallar para la defensa de los derechos de los trabajadores, debemos tener unas normas que nos defiendan de los múltiples ataques de que somos objeto.»

25 de abril de 1974